

IES Ruiz Gijón

*Departamento de Formación, Evaluación e
Innovación Educativa*



Índice

	Página
1. Normativa de aplicación.	3
2. Composición del Departamento.	3
3. Objetivos:	3
3.1. Formación.	3
3.2. Innovación.	4
3.3. Evaluación.	4
3.4. Objetivos específicos curso 2021/2022	5
4. Plan de actuación: calendario.	5
4.1. Cronograma resumen de actuaciones previstas.	8
5. Autoevaluación del centro.	11
6. Seguimiento, evaluación y reforma de la programación.	12

1. Normativa de aplicación

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
3. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
4. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
5. Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
6. Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
7. Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

2. Composición del departamento

El departamento está compuesto por:

- a) El Jefe del departamento: Félix José Alcaide Carrera.
- b) La Jefa del departamento de orientación: María Ascensión García Rubio.
- c) Los Coordinadores de las áreas de competencias:
 - a. Área Científico-tecnológica: Juan Mudarra Perales.
 - b. Área Socio-lingüística: Carlos Bueno Rubio.
 - c. Área Artística: Rosario Barrera Calero.
 - d. Área de Formación Profesional: Daniel Leyva Cortés.

3. Objetivos:

3.1. Formación.

1.- Diseñar, realizar el seguimiento y evaluar el Plan de Formación del profesorado del Centro. Para ello deberá:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Diseñar instrumentos adecuados para la recogida de la información necesaria con objeto de conocer adecuadamente tales necesidades formativas.

2.- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, para el curso escolar presente, el Plan de Formación del Profesorado del Centro, para su inclusión en el Proyecto Educativo.

- Colaborar con el Centro del Profesorado de Lebrija en cualquier aspecto relativo a

la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesores de las mismas. Para ello se encargará de mantener actualizado el tablón informativo del departamento y enviar las ofertas por correo electrónico con las ofertas formativas que pudieran interesar al profesorado.

- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado dedicadas específicamente al centro. Para ello mantendrá el contacto oportuno con el asesor del Centro del profesorado, y los coordinadores, responsables y ponentes de las actividades formativas.
- Recibir e incluir en el Plan de Formación las necesidades formativas del profesorado que a través de los coordinadores de área y el departamento de orientación hagan llegar los departamentos de coordinación didáctica.
- Recibir e incluir en el Plan de Formación las necesidades formativas propuestas por el Equipo Directivo

3.- Análisis de las memorias de los procesos de autoevaluación, evaluación de proyectos o evaluación externa. El Departamento de F.E.I.E. analizará las distintas memorias de los procesos de autoevaluación y evaluación externa del centro, así como las memorias de proyectos y planes desarrollados en el centro con objeto de conocer las propuestas de formación del profesorado recogidas en dichos documentos, así como detectar problemas susceptibles de ser atendidos mediante una mejora de la formación del profesorado.

3.2. Innovación.

1. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
2. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
3. Promover que las materias optativas de configuración propia estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
4. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
5. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan
6. La elaboración de materiales curriculares.
7. Difundir entre la comunidad educativa aquellos ejemplos de buenas prácticas que tengan lugar en nuestro centro

3.3. Evaluación.

1. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
2. Colaborar con la Administración Educativa en otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
3. Proponer al equipo directivo y al Claustro de Profesorado planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

4. Presentar al Claustro de Profesorado los instrumentos para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

3.4. Objetivos específicos del DFEIE para el curso 2020 / 2021.

1. Dar difusión y visibilidad a los Planes de Mejora Y Formación
2. Estimular la participación del profesorado en dichos planes
3. Evaluar y reprogramar las Jornadas iniciales y de Acogida, incluyendo las propuestas de mejora extraídas de la evaluación, no celebradas en el curso 2020/2021.
4. Elaborar instrumentos de evaluación adecuados para medir correctamente los indicadores asociados a los Objetivos de Mejora.
5. Difundir las actividades formativas de forma multicanal.
6. Estimular la participación del profesorado en los cuestionarios de evaluación, especialmente en el de detección de necesidades formativas.
7. Difusión de las claves que se pretende que definan el proceso enseñanza-aprendizaje.

4. Plan de actuación: Calendario.

1^{er} Trimestre

- Jornadas de Acogida.
- Cuestionarios de participación para elaborar Planes de Mejora y Formación.
- Análisis de los resultados
 - del informe sobre los indicadores homologados de nuestro centro en el curso 2020-2021,
 - de la Memoria de Autoevaluación del curso 2020-2021 y
 - de los objetivos del Plan de Mejora del curso 2020-2021 marcados como no “NO Conseguidos” o “En proceso”.
- Plantear el plan de formación del centro para el curso 2021-2022.
- Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes del Centro de profesorado de referencia, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía (AVFP) y del INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado).
- **ACCIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE MEJORA:**
 - **OBJETIVO DE MEJORA 1:** en la evaluación inicial se difundirá el alumnado con materias pendientes en el Equipo Docente, los Jefes de Departamentos contactarán con el alumnado y los tutores trasladarán las actuaciones a las familias, se alojará en las plataformas telemáticas el material de recuperación.
 - **OBJETIVO DE MEJORA 2:** En noviembre: En reunión de tutores ESO estos proporcionarán al Jefe de Dpto de FEIE las conductas contrarias que más se repiten en las aulas y análisis de los recogidos en el j.2 del Proyecto Educativo. Hasta el 25 nov: creación desde el dpto. de FEIE de un formulario para la recogida de las conductas contrarias que hay que corregir en el Centro. En

diciembre: reunión de la Comisión de Convivencia para analizar la situación del Centro en cuanto a la Convivencia. Hasta el 10 dic: el profesorado rellenará el formulario.

- o **OBJETIVO DE MEJORA 3:** Hasta el 30 de noviembre: los Departamentos recogen la relación entre los Criterios de Evaluación de las materias de 1º y 2º de ESO en la legislación vigente y los Criterios Comunes de Evaluación del apartado e.3 del Proyecto de Centro. Al mismo tiempo revisan los apartados e.3 (Criterios de Evaluación Comunes), e.4 (Procedimientos de Evaluación Comunes) y e.5 (Instrumentos de evaluación comunes) del Proyecto de Centro y presentan a los Jefes de Área la propuesta de revisión, modificación y/o actualización de los mismos.

2º Trimestre

- Profundizar en la formación del profesorado sobre la evaluación, TIC y nuevas metodologías como ejes de construcción del aprendizaje en las aulas.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Coordinar las actuaciones de formación que se hayan iniciado.
- **ACCIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE MEJORA:**
 - o **OBJETIVO DE MEJORA 1:** Valoración de los resultados obtenidos en las evaluaciones y aplicación de nuevas medidas si los resultados no son óptimos. Reuniones de los tutores con las familias de alumnos con pendientes.
 - o **OBJETIVO DE MEJORA 2:** 12 de enero: análisis de los resultados y plan de actuación. 2º Trimestre: Antes del 15 de febrero: reunión de la Comisión de Convivencia para establecer protocolos de actuación y analizar lo recogido en el apartado j.2. Hasta el 15 de marzo: revisión y actualización del apartado j.3 y j.4.2 del Proyecto Educativo, estableciéndose desde el ETCP los protocolos de actuación. Hasta el 15 de abril: revisión y actualización del apartado j.6.3 por parte del ETCP
 - o **OBJETIVO DE MEJORA 3:** Hasta el 31 de enero: actualización de las programaciones con un anexo donde se recoja la relación entre sus Criterios de Evaluación de 1º y 2º de ESO y los Criterios Comunes de Evaluación del apartado e.3 del Proyecto de Centro. Hasta el 7 de marzo: los Departamentos establecen los procedimientos comunes de evaluación a aplicar en todos los cursos de 1º de ESO y su relación con los instrumentos. Hasta el 4 de abril: los Departamentos establecen los procedimientos comunes de evaluación a aplicar en todos los cursos de 2º de ESO y su relación con los instrumentos.

3^{er} Trimestre

- Elaborar un cuestionario de detección de necesidades formativas
- Elaborar una memoria con las propuestas de formación consideradas adecuadas hasta ese momento. Para ello solicitará a los Departamentos didácticos que analicen sus necesidades de formación y elaboren su propuesta de actuación para el curso a través del cuestionario propuesto.
- Elaborar la memoria de seguimiento del Plan de Formación del profesorado del centro, que se incluirá con el conjunto de memorias de evaluación del centro.
- Participar, como jefe del departamento de FEIE, en la memoria de autoevaluación del centro.

- **ACCIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE MEJORA:**
 - **OBJETIVO DE MEJORA 1:** Valoración de los resultados obtenidos en las evaluaciones y aplicación de nuevas medidas si los resultados no son óptimos. Reuniones de los tutores con las familias de alumnos con pendientes.
 - **OBJETIVO DE MEJORA 2:** Hasta el 15 de abril: revisión y actualización del apartado j.6.3 por parte del ETCP. 3er Trimestre: Antes del mes de mayo: difusión al Claustro de Profesores de los protocolos de actuación para realizar aportaciones. En el mes de junio: aprobación en Consejo Escolar de los recogido en este apartado e incorporación al Proyecto Educativo. En el mes de septiembre: se difundirá a las familias y alumnado a través de las tutorías.
 - **OBJETIVO DE MEJORA 3:** Hasta el 10 de mayo: los Departamentos, por áreas, agrupan la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación de forma coordinada en los cursos de 1º y 2º de ESO.

4.1. Cronograma resumen de actuaciones previstas:

	FECHA PREVISTA	ACTUACIÓN
P R I M E R T R I M E S T R E 2 0 2 1 - 2 0 2 2	Primera quincena septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Acordar con la asesoría de referencia un calendario de reuniones para supervisar la realización de los planes de mejora y formación.
	Segunda quincena septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar itinerario participativo de los departamentos en la elaboración de los mencionados planes.
	Primera quincena octubre	<ul style="list-style-type: none"> Plantear con Dirección y ETCP los Objetivos de Mejora para el presente curso. Redacción de la programación del Departamento FEIE. Redacción del Plan de Mejora y del Plan de Formación para su aprobación en el claustro. OBJETIVO DE MEJORA 1: En la evaluación inicial el Equipo Docente recibirá la información referida al alumnado con materias pendientes. Los Jefes de Departamentos contactarán con este alumnado y los tutores trasladarán las actuaciones a las familias. Se alojará en las plataformas telemáticas el material de recuperación.
	Segunda quincena octubre	<ul style="list-style-type: none"> Acordar con la asesoría de referencia propuestas de objetivos e indicadores de logro para la evaluación del plan de formación. Remitir al CEP el Plan de Formación Convocar al asesor del CEP a una reunión DFEIE para presentarle el Plan de Formación aprobado y su vinculación con los objetivos del Plan de Mejora.
	Octubre, noviembre y diciembre	<ul style="list-style-type: none"> OBJETIVO DE MEJORA 2: En noviembre: En reunión de tutores ESO estos proporcionarán al Jefe de Dpto de FEIE las conductas contrarias que más se repiten en las aulas y análisis de los recogidos en el j.2 del Proyecto Educativo. Hasta el 25 nov: creación desde el dpto. de FEIE de un formulario para la recogida de las conductas contrarias que hay que corregir en el Centro. En diciembre, reunión de la Comisión de Convivencia para analizar la situación del Centro en cuanto a la Convivencia. Hasta el 10 dic: el profesorado rellenará el formulario. 12 de enero: análisis de los resultados y plan de actuación. OBJETIVO DE MEJORA 3: Hasta el 30 de noviembre: los Departamentos recogen la relación entre los Criterios de Evaluación de las materias de 1º y 2º de ESO en la legislación vigente y los Criterios Comunes de Evaluación del apartado e.3 del Proyecto de Centro. Al mismo tiempo revisan los apartados e.3 (Criterios de Evaluación Comunes), e.4 (Procedimientos de Evaluación Comunes) y e.5 (Instrumentos de evaluación comunes) del Proyecto de Centro y presentan a los Jefes de Área la propuesta de revisión, modificación y/o actualización de los mismos Promover participación del profesorado en modalidades formativas

		alternativas que complementen las citadas en el plan de formación del centro. <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades formativas desarrolladas por los profesores del centro.
--	--	---

		FECHA PREVISTA	ACTUACIÓN
S E G U N D O T R I M E S T R E 2 0 2 1 - 2 0 2 2		Todo el trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Promover participación del profesorado en modalidades formativas alternativas que complementen las citadas en el plan de formación del centro. • OBJETIVO DE MEJORA 3: Hasta el 31 de enero: actualización de las programaciones con un anexo donde se recoja la relación entre sus Criterios de Evaluación de 1º y 2º de ESO y los Criterios Comunes de Evaluación del apartado e.3 del Proyecto de Centro. Hasta el 7 de marzo: los Departamentos establecen los procedimientos comunes de evaluación a aplicar en todos los cursos de 1º de ESO y su relación con los instrumentos. Hasta el 4 de abril: los Departamentos establecen los procedimientos comunes de evaluación a aplicar en todos los cursos de 2º de ESO y su relación con los instrumentos.
		marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los Objetivos de Mejora. • Evaluación de los indicadores correspondientes del Plan de Mejora.
		Febrero marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del Plan de Formación. • Seguimiento del Plan de Mejora • OBJETIVO DE MEJORA 1: Valoración de los resultados obtenidos en las evaluaciones y aplicación de nuevas medidas si los resultados no son óptimos. Reuniones de los tutores con las familias de alumnos con pendientes. • OBJETIVO DE MEJORA 2: Antes del 15 de febrero: reunión de la Comisión de Convivencia para establecer protocolos de actuación y analizar lo recogido en el apartado j.2. Hasta el 15 de marzo: revisión y actualización del apartado j.3 y j.4.2 del Proyecto Educativo, estableciéndose desde el ETCP los protocolos de actuación • Evaluación de los Planes de Mejora y Formación.
		Enero-marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de una actividad de difusión de buenas prácticas: experiencias didácticas a compartir.

	FECHA PREVISTA	ACTUACIÓN
T E R C E R T R I M E S T R E 2 0 2 1 - 2 0 2 2	Primera quincena abril	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del Plan de Formación • Evaluación y comunicación al CEP de Lebrija de los resultados de las actividades formativas llevadas a cabo. • OBJETIVO DE MEJORA 1: Valoración de los resultados obtenidos en las evaluaciones y aplicación de nuevas medidas si los resultados no son óptimos. Reuniones de los tutores con las familias de alumnos con pendientes. • OBJETIVO DE MEJORA 2: Hasta el 15 de abril: revisión y actualización del apartado j.6.3 por parte del ETCP.
	Mayo / junio	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y evaluación de las propuestas de mejora. • Memoria de autoevaluación: 2020/2021 • OBJETIVO DE MEJORA 2: Antes del mes de mayo: difusión al Claustro de Profesores de los protocolos de actuación para realizar aportaciones. En el mes de junio: aprobación en Consejo Escolar de los recogido en este apartado e incorporación al Proyecto Educativo. En el mes de septiembre: se difundirá a las familias y alumnado a través de las tutorías.
	mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de una actividad de difusión de buenas prácticas: experiencias didácticas a compartir. • OBJETIVO DE MEJORA 3: Hasta el 10 de mayo: los Departamentos, por áreas, agrupan la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación de forma coordinada en los cursos de 1º y 2º de ESO.
	Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación final del Plan de Formación. • Evaluación final de Planes y proyectos. Propuesta de continuidad. • Detección necesidades formativas • Remitir informes al CEP.
	Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la programación del departamento. • Propuestas de mejora para el próximo curso. • Objetivos próximo curso. • Programación de actividades comienzo de curso

5. Autoevaluación del centro

- De acuerdo con lo recogido en el artículo 28 del decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, este centro realizará una **autoevaluación** de los siguientes aspectos:
 - a) Su propio funcionamiento.
 - b) Los programas que desarrolla.
 - c) Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - d) Los resultados de su alumnado.
 - e) Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un **Equipo de Evaluación** que estará integrado, al menos, por:
 - El equipo directivo.
 - La jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
 - Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
- La evaluación se basará en los criterios e indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos de mejora recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- Corresponde al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa la medición de los indicadores establecidos.
- El resultado de la autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación** que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro
- Para realizar la autoevaluación se utilizarán los indicadores homologados, que serán completados con los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

6. Seguimiento, evaluación y reforma de la programación

El departamento efectuará un seguimiento permanente del desarrollo de las actuaciones previstas en esta programación y una evaluación trimestral del progreso en la aplicación de esta programación, analizando las dificultades surgidas durante su desarrollo, valorando las sugerencias de modificación y adaptación planteadas por los miembros del departamento atendiendo a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Adecuación de los recursos sugeridos.
- Idoneidad de la metodológica aplicada.
- Adecuación de los criterios y mecanismos de evaluación propuestos.

Aquellas sugerencias y modificaciones que se consideren adecuadas y con posibilidades de contribuir a una mejora del desarrollo de la programación y contribuyan a la mejora de la consecución de los objetivos previstos se incorporarán a la programación, realizando las reformas que se consideren necesarias. Las sugerencias y reformas se recogerán en el informe trimestral de departamento, incorporando las modificaciones sugeridas en la memoria final de departamento, con el fin de poder orientar la elaboración de la programación en el inicio del curso siguiente.